



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

A

# La religión y la política en la Antigüedad tardía: Continuidad y transformaciones

Autor:

**Clemente, Guido**

Revista:

**ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA**

**2014, 47, 29-43**



Artículo



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

LA RELIGIÓN Y LA POLÍTICA  
EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA:  
CONTINUIDAD Y TRANSFORMACIONES

*LA RELIGIONE E LA POLITICA NELLA TARDA ANTICHITA':  
CONTINUITA' E TRASFORMAZIONI*

**Guido Clemente**

Università degli Studi di Firenze

Fecha de recepción: Junio 2013

**RESUMEN**

El período que se desarrolla entre fines del siglo III y comienzos del VI, unos 200 años, es muy extenso, también para una institución milenaria como fue el senado romano; pero este espectro cronológico es útil si se quiere dar cuenta de una vicisitud que presenta trazas de continuidad y de transformación profundas (y también de ruptura) que no son fácilmente individualizables a través de un análisis de tiempos breves y eventos singulares. La relación entre religión y política, en particular, sufrió una transformación radical, por la llegada del cristianismo, que produce una visión del rol de la religión en la vida pública y en la mentalidad colectiva e individual, bastante distinta de la que había caracterizado al Imperio politeísta y pagano. Es necesario reflexionar sobre las características del senado tardoantiguo como institución, y del *ordo* senatorial como grupo definido por el *status*, pero con múltiples connotaciones de orden político, social y económico.

**Palabras clave**

Tardoantiguo – Imperio – Senado – Paganismo - Cristianismo

**SOMMARIO**

El período tra la fine del III e il VI secolo, oltre 200 anni, è lunghissimo, anche per un'istituzione millenaria come il senato; ma questo spettro cronológico è utile se si vuole rendere conto di una vicenda che presenta tratti di continuità e di trasformazione profonda (e anche di rottura), che non sono facilmente individuabili attraverso l'analisi avvicinata di tempi brevi e di singoli avvenimenti. Il rapporto tra religione e politica, in particolare, subì una trasformazione radicale, per l'avvento del cristianesimo, che infine produsse una

visión del ruolo della religione nella vita pubblica, e nella mentalità collettiva e individuale, assai diversa da quella che aveva caratterizzato l'Impero politeista e pagano. Occorre, intanto, riflettere sui caratteri del senato tardoantico, come istituzione, e dell'*ordo* senatorio come grupo definido dallo *status*, ma con varie connotación d'ordine político, sociale, economico

### Parole Chiave

Tardoantico – Impero – Senato – Paganesimo - Cristianesimo

El período entre el fin del siglo III y el IV, unos 200 años, muy extenso, también para una institución milenaria como el senado; pero este espectro cronológico es útil si se quiere rendir cuenta de una vicisitud que presenta trazas de continuidad y de transformación profundas (y también de ruptura) que no son fácilmente individualizables a través del análisis de tiempos breves y de acontecimientos singulares. El vínculo entre religión y política, en particular, sufrió una transformación radical, por la llegada del cristianismo, que produce una visión del rol de la religión en la vida pública, o en la mentalidad colectiva e individual, bastante diferente de la que había caracterizado al Imperio politeísta y pagano. Todavía, fue un proceso complejo, no lineal, en el cual la vieja y la nueva religión sufrieron a su vez mutaciones y adaptaciones. El rol del sector de gobierno senatorial en esta vicisitud representa un aspecto relevante, sobre el que la historiografía continúa discutiendo. Es necesario, en tanto, reflexionar sobre las características del senado tardoantigo, como institución, y del *ordo* senatorial como grupo definido del *status*, pero con múltiples connotaciones de orden político, social, económico.

El senado producto de la reorganización política e institucional de Diocleciano y Constantino era un organismo bastante cambiado, respecto del que heredaba una extraordinaria tradición política, y que había funcionado, de modo sustancialmente uniforme y satisfactorio, por casi tres siglos. Algunas familias eran sobrevivientes, pero el recambio determinado por la crisis del siglo III había sido bastante sólido<sup>1</sup>. Las modalidades de la formación de la *élite* senatorial son

---

<sup>1</sup> En general, para el senado en el siglo III y su renovación, posiciones en parte diversas, en F. Jacques, *L'ordine senatorio attraverso la crisi del III secolo*, en A. Giardina (ed.), *Società romana e Impero tardoantico*, I, Roma-Bari, 1986, 81-225, que valoriza los elementos de continuidad; M. Christol, *Essai sur l'évolution des carrières sénatoriales dans la seconde moitié du IIIe siècle ap. J.C.*, Parigi, 1986; A. Chastagnol, *Le Sénat romain à l'époque impériale: Recherches sur la composition de l'assemblée et le statut de ses membres*, Parigi, 1992, que pone el acento, de modo muy esquemático, sobre la desaparición del orden ecuestre, a continuación de la reforma constantiniana; L. Cracco

importantes en el plano de la historia política y social; todavía, el rol de la institución en la aceptación general del gobierno del Imperio aparece como decisivo para definir la historia sucesiva. En efecto, la asimilación del gobierno aparece como decisivo para definir la historia sucesiva. La incorporación al sector senatorial de los recién llegados, cualquiera haya sido la entidad de su renovación, fue el elemento esencial que determinó la identidad y el funcionamiento de la asamblea, y del sector que en ella se reconocía, por lo tanto, es importante comprender, en lo que el senado deviene después de haber sido reorganizado, en el curso del siglo IV. En este sentido, la aceptación de la ruptura entre Diocleciano y Constantino en relación a la institución senatorial, presente en gran parte de la historiografía, es redimensionada; son evidentes los aspectos de continuidad: la definitiva separación entre comandos militares, ya no más formando parte del *cursus* senatorial, y el desarrollo de este último en el ámbito puramente civil, fruto de la reforma diocleciana, un aspecto decisivo para la historia del senado y de sus miembros, fueron mantenidos por Constantino; éste organizó el *cursus* senatorial reservando para ello la prefectura del pretorio convertida ahora en el vértice de la función de gobierno, y a la cabeza de las grandes áreas territoriales; todavía, los senadores mantienen el gobierno de algunas provincias (África, Acaya, Siria), y el gobierno de las itálicas, instituidas por Diocleciano y por esto confiadas ya en gran medida a senadores, práctica devenida más decidida y permanente con Constantino, pero no del todo exclusiva, porque continuaron existiendo algunos gobernadores de rango ecuestre<sup>2</sup>. Constantino, en realidad, hizo una profunda transformación con el aumento del número de los senadores, alcanzando 2000 miembros, y con el refuerzo de la administración palatina, que fue confiada en grandísima medida a hombres lejanos de la *élite* senatorial. Esta evolución produce desarrollos de notable importancia porque con ella se creaba una distinción siempre más marcada entre los senadores miembros activos del senado de Roma y aquellos pertenecientes al orden senatorial, de hecho actuaban sobre la base de otros intereses y al senado, como institución, eran sustancialmente extraños y a veces hasta hostiles. Estos senadores, provenientes casi exclusivamente del orden ecuestre y de las élites municipales, entrados a formar parte de un *ordo* bastante numeroso, no necesariamente se adherían a la política del senado como institución, pero aunque no participaban, mantenían estrechos lazos con su ambiente de origen y, en el caso de funcionarios palatinos, estaban

---

Ruggini, *Il Senato tra due crisi (III-VI secolo)*, en E. Gabba (ed.), *Il Senato nella storia*, I, *Il Senato in età romana*, Roma, 1998, 223-265.

<sup>2</sup> G. Clemente, *I governatori della diocesi italica*, Latomus, 28 (1969), 619-644. Para la prefectura del pretorio P. Porena, *Le origini della prefettura del pretorio tardoantica*, Roma, 2003.

ligados a la política imperial, no siempre homogénea a la del Senado. Cuando se subraya el hecho que Constantino, redimensionando o casi aboliendo el orden ecuestre, había restaurado un rol bastante importante al orden senatorial, debe considerarse que esto no correspondía al senado como institución. Se llegaba a *clarissimus* en base a la función desempeñada, pero esta podía ser del todo ajena al *cursus* senatorial tradicional, otorgado a pocas familias de antigua tradición y a algunos hombres nuevos al menos durante todo el siglo IV<sup>3</sup>.

El efecto de esta situación fue el reforzamiento de un grupo estrecho de senadores, que operaban en Roma y que desarrollaron, en el giro de pocos decenios, un fuertísimo sentido de pertenencia y una identidad fuerte, respecto a todo otro grupo social y de gobierno. La conciencia de pertenecer a una *élite* exclusiva, con tareas de gobierno fundadas sobre el respeto del *mos*, la convicción de formar la mejor parte del género humano, según la expresión autocelebrativa de un exponente como Simaco, fue un elemento de enorme relieve en la definición de la relación con la nueva religión adoptada por Constantino<sup>4</sup>.

Los desarrollos sucesivos en el siglo IV favorecían esta situación nueva con respecto al alto imperio. En el curso de algunos decenios, se precisó el rango propio de cada cargo, sea palatino o tradicional; esta evolución aparece así definida en la constitución de Valentiniano del 372; la carrera de los senadores romanos se desenvuelve entre cargos provinciales y grandes prefecturas, sustancialmente entre África, Italia y Roma. La fuerte caracterización del senado romano se vale también de la ausencia del emperador en Italia, que dio por eso autonomía, poder, pero también hizo un organismo excluido de las grandes elecciones políticas, de la decisión sobre los grandes eventos. Era un órgano de una presión formidable, dada su composición, pero sin embargo mucho de lo importante quedaba fuera de su alcance<sup>5</sup>.

\* La adopción del dios de los cristianos por parte del emperador se insertó en esta situación. Pero este evento de época tiene, en el curso de casi todo el siglo IV, efectos bastante modestos sobre los comportamientos y las relaciones en el senado, todavía pagano en grandísima mayoría en tiempos de Constantino, y las prácticas de gobierno, del emperador y de sus funcionarios.

---

<sup>3</sup> Por una formulación general de la cuestión, otros trabajos citados en la nota 1, P. Heather, *Senators and Senate*, en A. Cameron - P. Garnsey (eds.), *The Cambridge Ancient History*, XIII, *The Late Empire, A.D. 337-425*, Cambridge 1998, 184-210.

<sup>4</sup> Symm. ep. 1, 52: *pars melior humani generis*.

<sup>5</sup> Para la legislación de Valentiniano I, *C.Th.* 6, 7, 1; 6, 9, 1; 6, 11, 1; 6, 14, 1; 6, 22, 4. H. Löhken, *Ordines Dignitatum: Untersuchungen zur formalen Konstituierung der spätantiken Führungsschicht*, Colonia 1982.

El problema del paganismo tardoantiguo ha sido objeto, como sabemos, en los últimos decenios, de estudios que han producido una profunda revisión; la tesis de un paganismo activo en la defensa de una tradición sobre ella fundada, de un conflicto religioso entre paganos y cristianos en el curso del siglo IV, por cuanto protege a la aristocracia senatorial, ha sido expuesta a una crítica radical. La reacción al *pagan revival* ha llegado a negar en definitiva una valencia religiosa en los comportamientos de los senadores paganos, preocupados solamente de defender los aspectos rituales de los cultos, pero no interesados en una confrontación con el cristianismo en cuanto a religión, que en su exclusivismo se oponía a aquel complejo de normas y comportamientos que formaban el universo pagano de los aristócratas<sup>6</sup>. Esta posición, tiene el mérito de haber redimensionado los elementos del conflicto, no ha reconocido todavía la existencia de vastas áreas de enfrentamiento, entre paganos y cristianos, reduciendo la especificidad del paganismo a mero ritualismo tradicionalista. En realidad, los senadores paganos condensaban en la observancia de los cultos públicos y de sus ritos una visión integradora del mundo del cual eran expresión, y que representaba muchas cosas; la articulación de la vida pública, la relación con lo sagrado que a ella estaba estrechamente ligado, la afirmación de la continuidad de una tradición que, hecho no insignificante, ellos estaban empeñados a mantener y también a reconstruir, todavía antes que defender; ellos actúan en un mundo cambiado, en el cual el reclamo al pasado era sus substancialmente ideológico, pero de vital importancia como legitimación al ejercicio de un rol insustituible fundado sobre el reclamo a un pasado en el que todos se reconocían. La falta de religiosidad, en el sentido que nosotros damos a la fe individual, es una observación mal dirigida, porque los senadores podían tener intereses de varios tipos, ser ateos en el sentido antiguo del término, o neoplatónicos, o secuaces de Mitra, pero esto no se aplica al hecho esencial que de su concepción de la vida pública y de su rol el paganismo era parte esencial.

Así pues, con estas características, era también un hecho religioso, pero público, cívico y colectivo. Lo que no disminuye su alcance. La minimizada conflictividad que caracterizó, en el ámbito aristocrático, la afirmación del cristianismo y la paralela permanencia de los cultos paganos no nace del desinterés por la religión de parte de los senadores paganos. Nace de la visión compartida con los colegas cristianos de la religión como elemento de la vida pública, y no como un hecho esencialmente privado, que tenían los senadores convertidos. Entre ellos, sólo algunos se preocuparon en el curso del siglo IV, de mostrar con gestos

---

<sup>6</sup> La formulación más eficaz, que resume numerosos estudios precedentes, en A. Cameron, *The Last Pagans of Rome*, oxford 2011.

deslucidos, no con actos políticos su nueva pertenencia religiosa: Maecius Gracchus, que destruye un mitreo en una propiedad suya, o Maternus Cynegius, que destruye algunos templos en Oriente en época teodosiana<sup>7</sup>. Pero no son trazas apreciables de diferencias en el estilo de gobierno, entre senadores paganos y cristianos, ni una coherente y reconocible política de nombramientos de senadores encargados del gobierno en base a su fe, por parte de los emperadores romanos, realmente animados por el celo religioso. Por otro lado, es imposible marcar una línea coherente en las políticas religiosas de los diversos emperadores, en las relaciones con el senado; incluso sin referirse a Constantino, que debía representar el oficio de emperador cristiano, y fue muy cauto por razones obvias, el mismo Constancio II, sosteniendo la prohibición de los cultos paganos (como sabemos refiriéndose a un mandato paterno que fue substancialmente ineficaz) empleó su energía en la promoción del arrianismo; la preocupación por la verdadera fe; la preocupación por las disputas doctrinarias fue la verdadera, dramática novedad en el gobierno del Imperio en materia de religión; pero este aspecto resguardó las relaciones entre emperador e Iglesia, más que con los aristócratas del senado de Roma. Los mismos senadores convertidos no tomaron partido, en esta etapa, en las luchas dramáticas entre ortodoxos y herejes, que caracterizaron la consolidación del cristianismo en las generaciones de Constantino y sus hijos. Intervinieron en la disputa por la elección del obispo de Roma, pero en cuanto magistrados preocupados por el orden público, como hizo entre otros Vettius Agorius Praetextatus. Sólo Anicius Auchenius Bassus, prefecto urbano en el 383, interviene en materia de fe, absolviendo a los luciferanos de la acusación de herejía planteada por Dámaso<sup>8</sup>. Se tiene la impresión que para los senadores romanos del siglo IV, paganos y cristianos, el obispo de Roma era un magistrado que podía ser necesario vigilar, y sobre su nombramiento ejercer

---

<sup>7</sup> Para estos episodios J. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court*, Oxford 1975, 23 e 140-142. Para la importancia del diálogo y de la confrontación entre paganos y cristianos, una corrección de la tesis de Cameron, pero substancialmente redimensionado el conflicto como hilo conductor de la vicisitud, por último, para una síntesis de los problemas, la introducción de problemas, la introducción de R. Lizzi Testa en P. Brown-R. Lizzi Testa (eds.), *Pagans and Christians in the Roman Empire: The Breaking of a Dialogue (IVth-VIth Century A.D.)*, (Christianity and History, 9), Münster 2011 (Atti del Convegno di Bose, 2008), 9-14; M. R. Salzman, *The Making of a Christian Aristocracy: Social and Religious Change in the Western Roman Empire*, Cambridge MA 2002, subraya los aspectos de continuidad entre aristocracia pagana y cristiana en los mecanismos de la conversión.

<sup>8</sup> G. Clemente, *Il rossore del vescovo*, en S. Cagnazzi et al. (eds.), *Scritti di Storia per Mario Pani*, Bari 2011, 111-122.

una influencia, pero que pertenecía a otro mundo; una posición favorecida por la extracción social inferior de los obispos de Roma, que no eran nobles, y no lo fueron hasta avanzado el siglo V; salvo, naturalmente la acción de Ambrosio, una personalidad fuerte, proveniente del sector del gobierno senatorial, pero llevado al episcopado por la presión popular.

Todavía, cualquier cosa importante se movía, por efecto de la relación entre paganos y cristianos, en la aceptación de la religión: en la segunda mitad del siglo IV estaba madurada la convicción, al margen de la intransigencia doctrinaria de vario grupos cristianos, del valor, al menos político, de la libertad individual de culto: lo afirmó Valentiniano en los inicios de su reinado, estableciendo que cada uno debía ser libre de practicar la propia fe<sup>9</sup>. Lo reafirma Simmaco en la discusión sobre el altar de la Victoria, con la celebre frase sobre la imposibilidad de llegar a tan grande secreto a través de una única vía; parece difícil entender que esta discusión fuese dictada sólo por un estéril respeto a una tradición moribunda<sup>10</sup>. En la práctica de gobierno esta solución no prevalece, y así que fue pronto abandonada. La tolerancia, o como se la quiera llamar, de Valentiniano, no se tradujo en una política favorable a los senadores romanos, como sabemos<sup>11</sup>. El mismo Simmaco, protagonista de la defensa del derecho al culto tradicional del senado, previsto como parte esencial del correcto desenvolvimiento de la actividad de la asamblea, se enfrentó con Máximo, el católico que mandó matar a los priscilianistas, y hace de la defensa de la ortodoxia un fuerte motivo para sostener su acción; esta elección, dictada por razones políticas, no significó más que la lealtad hacia un emperador ahora legítimo, sin ninguna implicancia de orden religioso.

En esta óptica, el conflicto abierto de la rebelión de Eugenio, sostenido por exponentes paganos, como Nicómaco Flaviano, y concluido dramáticamente con la batalla de Frigido y el suicidio del mismo Nicómaco, no representó una ruptura prolongada del equilibrio político entre emperador y senado. La conversión “forzada” de la aristocracia senatorial, la afirmación final de la religión católica (por lo

---

<sup>9</sup> Sobre el tema, en general, vd. por último G. Cecconi - C. Gabrielli (eds.), *Politiche religiose nel mondo antico e tardoantico*, Bari 2011 (en particular la introducción de G. Cecconi, 7-19, por la impostación del tema); M. Kahlos, *Forbearance and Compulsion. The Rhetoric of Religious Tolerance and Intolerance in Late Antiquity*, Londra 2009, analiza sobre todo Temistio.

<sup>10</sup> Symm. *rel.* 3, 10 (con D. Vera, *Commento storico alle "Relationes" di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa 1981, 41-43).

<sup>11</sup> De último Lizzi, *Senatori, popolo, papi. Il governo di Roma al tempo dei Valentiniani*, Bari 2004.

tanto en el redimensionamiento del mandato teodosiano), la prohibición de los cultos paganos ineludible, no produjo efectos devastadores entre los aristócratas todavía paganos al final del siglo IV<sup>12</sup>. Más allá de las estadísticas, que no dicen mucho, y de las discusiones sobre la presencia de paganos en el senado todavía durante el curso del siglo V, el aspecto más relevante, en la conclusión de esta larga vicisitud, comenzada con la conversión del emperador, fue el modo con el cual el senado romano defendió su identidad como grupo social y como sector de gobierno. La mutación, la ruptura con el pasado, sucedió, pero fue en la relación con la Iglesia, y con los nuevos problemas de un Imperio ya cristiano, con nuevos actores y nuevas áreas de confrontación política y religiosa en conjunto. Entonces la religión habría asumido un valor diverso en el gobierno del Imperio y en las relaciones entre las instituciones.

Un evento algunos decenios posteriores a la vicisitud de la batalla de Frigido muestra esta mutación en la relación entre religión y política, con particular resguardo al comportamiento del senado romano.

Entre 418 y 419 hubo una aguda disputa por la elección del obispo de Roma, que llevó a enfrentarse a Bonifacio con Eulalio. El prefecto urbano, Símmaco, se encontró en serio embarazo, por haber sostenido primero a Eulalio, y haber sido presionado a confesar su decisión luego de complejas vicisitudes que involucraron al emperador Honorio, la corte de Ravena, Constancio y Gala Placidia, y los obispos llamados a un sínodo por el emperador. Era una cuestión de orden público dada la violencia que se desencadenó en la ciudad; en esto, la disputa era similar a otras, como aquella entre Damaso y Ursino desde el punto de vista del gobierno imperial y del prefecto urbano. Sin embargo, el interés del senado fue esta vez distinto. Comparece para asistir, llamado por Símmaco a sostener sus elecciones con una presencia física en los lugares donde se encendía la disputa. Nuestra fuente habla indistintamente de *proceres* sin hacer diferencia a facciones internas en el senado, que debían haber existido. Es el senado en cuanto tal, como institución, que viene llamado por el prefecto a sostener sus decisiones, participando en manifestaciones; el mismo Honorio le dirigió una carta en la cual pedía en modo neto a aquel organismo organizarse para mantener el orden, evitando así agitaciones. Una invitación, parece, para renunciar a la lucha entre grupos partidarios de los dos contendientes. Por otro lado, una carta al pueblo de Roma ordenaba evitar manifestaciones de opositores electorales.

---

<sup>12</sup> S. Mazzarino, *La conversione del senato*, en *Antico, tardoantico ed èra costantiniana*, I, Bari 1974, 378-397; M. Salzman, *Ambrose and the Usurpation of Arbogastes and Eugenius: Reflections on Pagan-Christian Conflict Narratives*, JECs, 18 (2010), 191-223; Cameron, *Last Pagans*, 93-131, ofrece un redimensionamiento del alcance religioso del episodio.

El senado, estaba entonces involucrado como institución, y no sólo como simples senadores, en las elecciones del obispo de Roma. El prefecto urbano pedía el consenso, conciente del hecho que él, entonces cristiano, desarrollaba un rol en la vicisitud de la Iglesia, y podía defenderse y crear desórdenes, o contribuir al mantenimiento del orden. No era conciente Honorio, y la cuestión podía envolver a otros miembros de la clase imperial: Símmaco se dirige a Constancio, y a la mujer Gala Placidia, para obtener el apoyo<sup>13</sup>. Se percibe en este evento una atmósfera: no es el prefecto urbano el protagonista, que, de alguna manera, viene marginado del mecanismo decisonal, pero son los aristócratas en el senado y el pueblo, protagonistas en una Roma devenida cristiana con facciones que permeaban la vida social. El senado, en cuanto institución, como dice en la carta de Honorio, debe evitar los desórdenes con el ejercicio del propio prestigio hacia el pueblo, o sea, en la práctica, evitar fomentar las disputas. Estamos en el 419, el saqueo de Roma está a las espaldas, y el senado parece jugar un rol importante: en estos años se destacan las grandes cargas para los juegos pretoriales, y las grandes fortunas senatoriales recordadas por Olimpodoro; el elenco de los grandes senadores hecho por Rutilio Namaciano y, en los años inmediatamente sucesivos, alguna notables inscripciones que honraban a algunos importantes senadores: Flavius Olbius Auxentius Draucus ya prefecto urbano, entre 425 y 450, Nicomaco Flaviano *Senior*, rehabilitado por el hijo en el 431, después del suicidio a continuación de la batalla de Frigido, Petronio Máximo<sup>14</sup>. La continuidad del rol del senado, capaz de absorber los acontecimientos más dramáticos, toma la decisión de no tratar con Alarico, reclama todavía algunas ulteriores observaciones: las inscripciones son el resultado de decisiones imperiales y, en su lenguaje enfático, muestran más el deseo de mostrar que nada ha cambiado porque mucho ha cambiado.

El mundo de los senadores, en efecto, en esos mismos decenios, sufría, por otras causas, una profunda transformación en el rol que la religión estaba asumiendo en determinar las relaciones sociales y familiares, y la actividad que, siendo senatorial tenía relevancia pública, sino directamente de gobierno. La vicisitud de Pelagio es indicativa, entre otras cosas, en este orden de problemas: muchos aristócratas cristianos entonces hacían educar a sus hijos en la nueva

---

<sup>13</sup> La documentación en *Coll. Av.* 13-37 (CSEL 35, 1, 54-84).

<sup>14</sup> *Olymp. Frg.* 44 (FHG IV, 67-68); S. Roda, *L'aristocrazia senatoria occidentale al tempo di Attila: l'ideologia oltre la crisi dell'Impero*, en S. Roda (ed.), *La parte migliore del genere umano*, Torino 1994, 271-291; D. Vera, *Forme e funzioni della rendita fondiaria nella tarda antichità*, en Giardina (ed.), *Società romana*, 372, Id., *Strutture agrarie e strutture patrimoniali nella tarda antichità: l'aristocrazia romana fra agricoltura e commercio*, en Roda (ed.), *La parte migliore*, 165-224.

religión, por lo que estaban convertidos por una o más generaciones; Pelagio era un pedagogo de aristócratas, tenía contactos e influencias. Se podía ser cristianos de varias maneras, continuar la vida pública, renunciarla, destinar patrimonios a fundar iglesias y monasterios, elegir el ascetismo. En el sector senatorial, estas elecciones no eran neutras, tenían consecuencias profundas: eran preocupaciones y disenso, por ejemplo, sobre las elecciones de Paulino o de Melania y Piniano, generando una guerra en la familia. Pelagio y Juan de Eclano fueron derrotados en el plano doctrinario, pero su vicisitud muestra como una aristocracia ya cristiana se confrontaba con problemas doctrinarios y con elecciones de vida bastante diversas<sup>15</sup>. Que hubiesen todavía aristócratas paganos en el avanzado siglo V es un dato de hecho, pero ahora el paganismo era sustancialmente irrelevante, con respecto a una cristianización que toda una entera *élite* social y de gobierno representaba.

Este hecho de época, pero afirmándose lentamente, y tras muchos compromisos, desplegó plenamente sus efectos sólo a continuación de algunos desarrollos externos al senado mismo: el enorme crecimiento del prestigio y de la riqueza del obispo de Roma, que reivindicaba siempre con mayor fuerza su misión universalista; la renuncia a nombrar un emperador en Occidente, después del 476, y la institución de un reino godo; la consecuente transformación de la relación con el imperio bizantino, el depositario, en su visión política, de la unidad de las dos partes, y finalmente de un ecumenismo que podía estar en competencia con la sede de Pedro.

Esta situación extraordinariamente compleja estaba caracterizada por la relación estrecha entre relación y política; la disputa doctrinaria era un aspecto esencial del conflicto siempre recurrente entre varios sujetos. En Oriente, el problema cristológico era fuente de divisiones dramáticas, y el obispo de Roma, a través de la defensa de la ortodoxia, afirmaba un primado ecuménico también en las confrontaciones con Constantinopla.

Los senadores romanos habían perdido mucho en las vicisitudes de Occidente: había terminado, con la invasión vándala, la relación privilegiada con África, Galia estaba en manos de los visigodos, excepto una parte del sur y en torno a Arles, y en esas áreas se habían afirmado *élites* locales que tenían un gran rol, también limitado a un plano regional; sobre todo en Galia la compenetración

---

<sup>15</sup> Sobre Pelagio, P. Brown, *Religione e società nell'età di Sant'Agostino*, trad. it. G. Fragnito, Torino 1975, 151-214, con las observaciones ulteriores en *Agostino d'Ippona*, n. ed., Torino 1999, 449-525. Para el ambiente de Melania, v. A. Giardina, *Carità eversiva: le donazioni di Melania la giovane e gli equilibri della società tardo romana*, StudStor, 29 (1988), 127-142.

del clero y la aristocracia, a diferencia de cuanto ocurría en Italia, estaba casi lograda, pero a estas aristocracias locales les faltaba todavía, el senado como institución para poder tener un rol más amplio. El senado como asamblea estaba compuesto por pocas familias muy ramificadas. Este senado fue puesto en el centro de los acontecimientos como no había estado por decenios por ser indispensable en el juego político, entre sujetos más fuertes y aguerridos. La falta de un emperador en Occidente hacía del senado, en efecto, la institución que más que otras legitimaba y perpetuaba la idea de Imperio. Por otro lado, la relación con el obispo de Roma da un lazo que continuaba involucrando a los senadores en política ciudadana, exaltando también el rol “mundial”, porque Roma era el corazón del Imperio universal cristiano. Los senadores cristianos, ahora ricos, cultos y bastantes interesados activamente en cuestiones doctrinarias, eran un sector del que ninguno de los grandes poderes, laico y eclesiástico, podía echar de menos. De hecho, en esta fase, algunos grandes senadores revestían frecuentemente cargos palatinos, a diferencia de cuanto había ocurrido por lo menos en el período precedente, cuando el *cursus* senatorial permanecía casi inmutable, y el senado había probado, sin mucho suceso, llenar el vacío institucional del asiento imperial<sup>16</sup>.

Este rol conjuntamente municipal y “mundial” del senado se despliega en múltiples modos, en los decenios entre los siglos V y VI. Las inscripciones del Coliseo, colocadas en un arco de tiempo relativamente amplio, muestran un programa de afirmación de *status* que coincide con el recuperado protagonismo, propio de esos decenios<sup>17</sup>.

Las vicisitudes del cisma acaciano, entre 482 y 519 (también en los decenios sucesivos) y del contemporáneo cisma laurenciano en Roma, entre 498 y 502/507, involucraron en una compleja trama, el poder aristocrático, el episcopal, y las disputas en torno a la relación con el Imperio de Oriente, centradas sobre cuestiones cristológicas<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> P. Wormald, *The Decline of the Western Empire and the Survival of its Aristocracy*, JRS, 66 (1976), 217-226; S. J. B. Barnish, *Transformation and Survival in the Western Senatorial Aristocracy, c. A. D. 400-700*, PBR, 56, n.s. 43(1988), 121-149; Cracco Ruggini, *Senato*, 341-358.

<sup>17</sup> A. Chastagnol, *Le Sénat romain sous le regne d'Odoacre*, Bonn 1966; ahora sobre todo S. Orlandi, *Epigrafia anfiteatrale dell'Occidente romano. VI. Roma. Anfiteatri e strutture annessi, con una nuova edizione e commento delle iscrizioni del Colosseo*, Roma 2004.

<sup>18</sup> C. Pietri, *Le Sénat, le peuple chrétien et les partis du cirque à Rome sous le pape Symmaque (498- 514)*, MAH, 78 (1966), 123-39, ahora en *Christiana Respublica*, II, Roma 1997, 771-787; Id., *Roma Christiana: recherches sur l'Église de Rome, son organisation, sa politique, son idéologie de Miltiade à Sixte III (311-440)*, BEFR 224,

En el 483 tiene lugar una manifestación significativa de los intereses de los senadores y de su potencial conflicto con la Iglesia de Roma: el prefecto del pretorio por Italia Caecina Decius Basilius hace aprobar por una asamblea de senadores, y parece que con la participación de algunos obispos, una *scriptura* que ponía la elección del obispo de Roma a la aprobación del senado, y limitaba la facultad de disponer de las donaciones aristocráticas por parte del clero.

El término *scriptura*, con la disposición que está en las actas del sínodo del 502, nuestra única fuente, indica la sustancial desvalorización de la decisión senatorial por parte de las autoridades eclesiásticas. Los obispos Gelasio, primero, y Símmaco, en el 502, consideraron ineficaz el mandato<sup>19</sup>. El senado, en forma ahora reelaborada, a través de un articulado proceso de compenetración entre elementos de la tradición, y cristianos, ejercitaba un rol en los asuntos eclesiásticos. El cisma laurenciano, por otro lado, fue otra manifestación de tentativa de control del episcopado por parte de grupos de senadores; duró mucho, involucrando a Teodorico, llamado, como Honorio en su tiempo, a intervenir saliendo de una formal neutralidad. No está claro si, en la base del conflicto, fueron posiciones diversas sobre el plano doctrinario y político, que resguardaban al cisma acaciano, y el acercamiento, al menos, del emperador de Oriente, en lo que concierne al efecto en el plano político. Lo que emerge es la dureza del encuentro, y el nivel de ataque al senado como institución: pertenece a este período la famosa falsa etimología, contenida en un apócrifo simaquiario, que hace derivar *curia*, senado, de *cruor* sangre<sup>20</sup>. Todavía, un decenio después, el mismo Símmaco fue acusado por el emperador Anastasio de haberlo excomulgado, como dice el obispo en su réplica, *mecum conspirante senatu*<sup>21</sup>. Es de hecho que esta vicisitud muestra como la situación fue cambiada: los mismos senadores que se encontraban en la elección del obispo de Roma fueron, en los mismos años, protagonistas de iniciativas diplomáticas dirigidas a Constantinopla, en las cuales se mezclaban motivos doctrinarios y políticos.

---

Rome 1976, II, 1007-1057. C. Pietri, *Le Sénat, le peuple chrétien et les partis du cirque à Rome sous le pape Symmaque (498-514)*, MAH, 78 (1966), 123-39, ahora en *Christiana Respublica*, II, Roma 1997, 771-787; Id., *Roma Christiana: recherches sur l'Église de Rome, son organisation, sa politique, son idéologie de Miltiade à Sixte III (311-440)*, BEFR 224, Rome 1976, II, 1007-1057.

<sup>19</sup> Sobre la escritura el análisis más sugerente en G. B. Piccotti, *Sulle relazioni fra Re Odoacre, il Senato e la Chiesa di Roma*, RSI, s.V, 4 (1939), 363-386. El texto en *Acta Synodorum*, III, 4, (MGH, AA, XII), 445-446.

<sup>20</sup> *Gesta Silvestri*, 16 (Migne, PL, VIII, 839).

<sup>21</sup> Symm., ep. 10 (PL LXII, 69. *Dicis quod mecum conspirante senatu excommunicaverim te...Dicis quod male te Romanus tractet senatus.*

Grandes personalidades, como Andromachus, Festus, Faustus Níger fueron a la corte bizantina con respeto, solos, o junto a una delegación de obispos, autorizados y enviados por el obispo de Roma. Eran visitas de cortesía, pero colmadas de significación política e incluso ocasiones de discusión doctrinaria.

Andromachus, como se ha dicho, destinatario de la carta del obispo Gelasio sobre las *Lupercalias*, redactada en respuesta a las acusaciones formuladas contra el mismo obispo de Roma; y *consiliarius* de Odoacro, fue a Constantinopla antes de la muerte de Acacio, en el 489; luego en el 491, también el *caput senatus*, Decius Festus, cuya misión fue *en vano* por la muerte de Zenón. Entonces un Anicio, Faustus Níger, *publica legatione*; fue acompañado por un *commoniturorum* de Gelasio, que lo advertía de no tratar cuestiones doctrinarias, y dictaba los límites de la acción del senado: *Ad senatum vero pertinet Romanum, ut memor fidei quam a parentibus se suscepisse meminit, contagia vitet communionis externae, ne a comunione hujus sedis apostolicae (quod absit), reddatur externus*<sup>22</sup>.

Faustus Níger era un hombre culto, que tenía intereses en materia doctrinaria; discutió mucho con el emperador Atanasio y con el patriarca Eufemio, no rehusando a plegarse a la intransigencia. Entre el 496 y el 498 regresó a Oriente Festus, y ahora su embajada era distinta, formalmente, por una contemporánea del clero, enviada por el obispo de Roma; en los hechos, Festus fue percibido como el verdadero jefe de la delegación como aparece en una carta de los *archimandriti* alejandrinos<sup>23</sup>. Festus parece llegar al punto de prometer, de hacer reconocer el *Henotikon* al obispo de Roma, Anastasio II, pero falla, mientras obtiene notables resultados en otras cuestiones relevantes, como el reconocimiento de Teodorico y la celebración del culto de los santos Pedro y Pablo con el debido relieve.

Festus y Faustus Níger, como sabemos, estuvieron involucrados activamente en la elección de Símmaco, que desembocó en el cisma laurenciano, que se nutrió también de los problemas ligados a la decisión de asumir de frente el cisma acaciano y también las relaciones con Oriente. Pero los senadores romanos, divididos en muchos temas, continuaron haciendo política como grandes notables que movían a sus clientelas y utilizaban sus influencias para defender sus

---

<sup>22</sup> Gelas., *ep.* 4 (*PL* LIX 26-30).

<sup>23</sup> Para la misión de Andromaco Gelas. *ep.* 10 (Thiel; la carrera del personaje en *PLRE*, II, s.v. (3); para la embajada de Festus *Anon. Val.* 11, 53 e 12, 64; para el personaje *PLRE*, 2, s.v. (5) e Orlandi, *Epigrafia anfiteatrale*, 482-484, nr. 74; la carta de los *archimandriti* en *Coll. Av.* 102 (*CSEL* 35, 2, 468-473); Faustus Níger: Gelas. *ep.* 10 e 12 Thiel; *PLRE*, 2, s.v. (9); Orlandi, *Epigrafia anfiteatrale*, 476-478, nr.62.

privilegios contando todavía con el senado, es decir una institución. Sin el senado podían existir los senadores, como en Galia o en otra parte, pero no existía una política en los confines de la propia ciudad o región. En este sentido, los senadores romanos eran todavía diferentes de sus colegas provinciales. Lo vemos en la fase final del cisma acaciano: entre el 515 y 516 un nuevo obispo de Roma, Ormisda, mostró gran determinación en las confrontaciones con Anastasio. Éste, con dificultad por la vicisitud ligada con el patriarcado de Constantinopla y la rebelión de Vitaliano, el *magister utriusque militiae* en Tracia, que controlaba los Balcanes y era un ferviente católico, tentó un acercamiento con Roma, que inicialmente fue dejado caer<sup>24</sup>. Escribió dos cartas, a Ormisda y al senado<sup>25</sup>. La carta al senado tiene una introducción que es una pieza de anticuarismo, dirigida a los magistrados, comprendidos los tribunos de la plebe, y usa un lenguaje pleno de motivos tradicionales: ... *non videtur absurdum tam apud gloriosissimum regem quam apud beatissimum papam almae urbis Romae patres conscriptos imperiali petitioni coniunctos ea sperare*; recorre el concepto de la *utraque respublica* que debe ser unida, y el rol del senado es esencial, testimoniado por la larga *constantia* en la tutela de la *res publica*; sólo el senado puede *tractare, sperare, postulare*, próximo al rey y al obispo, para promover las elecciones que *conveniunt publicae utilitati*, en base a la *vetus consuetudo*<sup>26</sup>.

Cuando Anastasio escribió, debían estar todavía vivos algunos de los senadores que él conocía bien, y por experiencia directa, sabía que algunos de ellos contaban mucho y eran sensibles a la unidad religiosa; por lo tanto su tentativa era plausible, y no solamente formal. La respuesta de Ormisda manifiesta la irritación por la tentativa de involucrar al senado; la respuesta de éste se preocupa de mostrar una completa sintonía con el obispo de Roma. Se ha sostenido que la carta del senado fue escrita bajo el dictado de la cancillería episcopal. Esta hipótesis no es demostrable; el aspecto relevante y el reconocimiento del rol del senado como institución por parte del emperador de Oriente. Podía legitimar su rol en Occidente valorizando la institución que representaba el Imperio y la tradi-

---

<sup>24</sup> Para la compleja vicisitud del cisma acaciano, las luchas entre Lorenzo y Simmaco por la sede romana y las relaciones entre Bizancio y Roma v. O. Bertolini, *Roma di fronte a Bisanzio e ai Longobardi*, Bologna 1941, 69-82; P. Amory, *People and Identity in Ostrogothic Italy, 489-554*, Cambridge 1997, 128-209; J. Moorhead, *Theodoric in Italy*, Oxford 1992, 195-207; P. de Francisci, *Per la storia del Senato romano e della Curia nei secoli V e VI*, PAA, Rendic., 22 (1946-1947), 275-317; F. Burgarella, *Il Senato in Roma nell'alto medioevo*, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, XLVIII, 1, Spoleto 2001, 130-147. Para Vitaliano *PLRE*, 2, s.v. (2).

<sup>25</sup> *Coll. Av.* 111-114 (*CSEL* 35, 2, 503-9), con las respuestas de los interlocutores.

<sup>26</sup> *Coll. Av.* 113 (*CSEL* 35, 2, 506-7).

ción. Las relaciones pasaban entonces a través de las cuestiones doctrinarias y del obispo de Roma, y el rol del senado puede aparecer marginal o sólo formal. Todavía, el senado en el desarrollo de su función debía ocuparse de la relación con el imperio de Oriente y de la religión, y asumir entonces una relevancia que funcionaba bien más allá de su poder real; relevancia que tenía su fundamento en su permanencia como institución, y en ser insustituible. En pocos decenios, esta etapa estará concluida, pero fue una etapa importante, que muestra la fuerza de la institución, más allá de los intereses específicos y de las luchas de poder de sus miembros, y de su impotencia para conducir políticas autónomas.

De ahora en más, en sus últimas manifestaciones, el senado será llamado a desenvolver un rol siempre más limitado en el ámbito ciudadano. Es una prueba, también visible, del cambio de las relaciones el hecho que Atalarico, en el 533, respondiendo a un reclamo de un *defensor* de la Iglesia de Roma de intervenir para reprimir la simonía que caracterizaba todavía la elección papal, dispuso que su edicto al prefecto urbano fuese expuesto en el atrio de San Pedro, conjuntamente con precedentes disposiciones senatoriales<sup>27</sup>. El retorno del gobierno imperial en Italia, con la reconquista de Justiniano cambiará todavía el panorama, y las guerras greco-góticas provocarán la declinación, hasta quizás el fin, de la asamblea senatorial; en materia religiosa, el rol que el senado había desarrollado, también por la acción de algunos prestigiosos senadores, no tenía más espacio, dada la política justiniana de intervención en cuestiones doctrinarias, que condicionaron fuertemente al mismo obispo de Roma.

---

<sup>27</sup> Cass, *Var.* 9, 16, 3.